



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00643425- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Tiziana Toribio, DNI 38.885.625, solicitando equivalencias de materias cursadas y aprobadas en la carrera de Licenciatura en Filosofía de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Letras Clásicas, Plan 1986, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que se ha incorporado el Certificado Analítico de la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 1986, de la interesada; y

Que la estudiante ha aprobado las materias Estética y Filosofía del Lenguaje con calificaciones de 10 (Diez) puntos; y

Que la Directora de la Escuela de Letras, Dra. Candelaria de Olmos, considera que corresponde otorgar equivalencias de las materias Estética y Filosofía del Lenguaje de la carrera de Licenciatura en Filosofía por 2 (dos) Seminarios Electivos de la carrera de Licenciatura en Letras Clásicas, Plan 1986, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC; y

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. OTORGAR a la estudiante Tiziana Toribio, DNI 38.885.625, equivalencias de las materias Estética y Filosofía del Lenguaje de la carrera de Licenciatura en Filosofía por 2 (dos) Seminarios Electivos de la carrera de Licenciatura en Letras Clásicas, Plan 1986, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

aer